



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización y desarrollo del evento deportivo LPA City Race, así como, aprobar el convenio de colaboración al efecto.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad Limonium Canarias, S. L., con CIF n.ºB35632553, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.118	LPA CITY RACE	6.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000175, de fecha 31.01.2024, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo LPA CITY RACE.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 – 5350.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 23016, de fecha 12.02.2024.
- RE 2024 – 49761, de fecha 03.04.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 31.07.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12

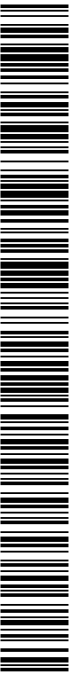
DECRETO

2024 - 580

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



M006754ad1340305ab007e800a0a0c13

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

B35632553, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del IMD de fecha 31.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 08.08.2024, por la técnica de asuntos jurídicos, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31.07.2024.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 08.08.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 09.08.2024

XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 02.10.2024

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000175, de fecha 31.01.2024, referencia 220240000128 y aplicación presupuestaria 341/489.118 en concepto de organización y celebración del evento deportivo LPA CITY RACE, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad Limonium Canarias, S. L., con CIF n.ºB35632553:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario					
341/489.118	LPA CITY RACE	6.000,00 €	LIMONIUM B35632553	CANARIAS,	S.L.,	con	CIF	nº

CUARTO. - La entidad Limonium Canarias, S. L., inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, hoja GC-24945 Tomo 1522 Folio 119 Inscripción 4ª, Asiento:613/28, llevan promocionando y promoviendo la disciplina de las carreras de orientación en Las Palmas de Gran Canaria.

Limonium Canarias lleva años desarrollando diversas actividades relacionadas con el deporte de la Orientación: competiciones, eventos y formación. Algunos de los eventos que desarrollan son los siguiente: Gran Canaria Orienteering Meeting (evento internacional), LPA City Race, Lanzarote O-Race, La Palma Paradise O-Cup, o la Carrera de Valleseco, además de los Campeonatos Insulares de Orientación en Edad Escolar.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

LPA CITY RACE es un evento deportivo de Orientación con vocación de convertir a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la sede permanente de una prueba internacional que combina las actividades deportivas y turísticas.

Otros elementos que debemos destacar son los siguientes:

- Se trata de la 4ª edición de este evento.
- La duración de la prueba es de 2 días (5 y 6 de octubre de 2024)
- Se desarrolla de forma íntegra en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- Dispone de varias modalidades: Distancia media y distancia larga urbana.
- Se disputan distintas categorías: desde infantil a super veteranos, tanto en masculina como en femenina.
- La fecha de celebración es del 5 al 6 de octubre de 2024.

Objetivos: Desean convertir LPA CITY RACE en un evento de referencia en Europa y promover Las Palmas de Gran Canaria como destino de turismo deportivo de orientación con mapas de calidad, circuitos permanentes y eventos profesionales, poniendo en valor el nivel deportivo y organizativo, las excelencias de nuestro clima, el desarrollo turístico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se pretende además dar a conocer este deporte a la población local y hacer crecer el número de aficionados a esta modalidad deportiva. Estos objetivos se cuantificarán con el dato del número de participantes en el evento, además de una encuesta de valoración del mismo que los asistentes cumplimentarán tras el evento. Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros:

- * Contratación de una empresa especializada que coordinará el gabinete de prensa y su coordinación con los gabinetes de prensa de las entidades patrocinadoras, así como el establecimiento de las líneas estratégicas de difusión tanto a nivel regional, nacional e internacional.
- * Vídeo de promoción del evento que incluye presencia destacada de imágenes del destino, cartel del evento, formatos adaptados a diferentes soportes (dimensiones y formatos).
- * Creación y gestión de reportajes y noticias en medios generalistas y especializados (tanto previos al evento como a su finalización) y difusión a los medios de comunicación (tanto en papel como digitales)
- * Prensa escrita: Notas de prensa previas, fotonoticias y crónicas diarias de la prueba para su difusión en agencias de noticias nacionales y medios generalistas y especializados nacionales
- * Difusión de resultados “en vivo” a través de su plataforma propia.
- * Producción y difusión de materiales audiovisuales (fotografías de cada día del evento, grabación de vídeo, colas y totales, set para entrevistas...)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

Asimismo, se informa de que la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, en sustitución el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 08.08.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio,

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE, a la entidad Limonium Canarias, S. L., con CIF n.ºB35632553 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.118.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553, subvención directa nominativa, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE, a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L., con CIF nº B35632553 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.118.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad Limonium Canarias, S. L., con CIF n.ºB35632553, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA CITY RACE, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD LIMONIUM CANARIAS, S.L., POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO LPA CITY RACE.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12

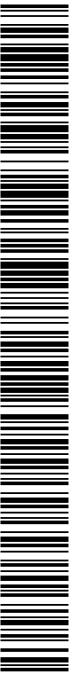
DECRETO

2024 - 580

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



M006754a01340305ab007e000a0a0c13

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don José Luis Echevarría Navarro**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 43765624M, en nombre y representación de la entidad LIMINIUM CANARIAS S. L., con CIF B35632553, y domicilio en la calle José y María, núm. 69, bajo, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don José Luis Echevarría Navarro, en calidad de administrador único de la entidad LIMINIUM CANARIAS, S. L., según consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fecha 21 de agosto de 2007, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, doña Amalia Isabel Jiménez Almeida, bajo el número 2.188 de su protocolo.

Los comparecientes, según interviene, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc., todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, fundamentado en:

- **Fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico-deportiva y difusor de la misma.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. Que la entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L., organiza y desarrolla el evento deportivo denominado LPA CITY RACE, que se celebrará desde el 5 al 6 de octubre de 2024.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L., por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.118, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA CITY RACE”.

VI. La entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

VII. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L. por la organización y desarrollo del evento deportivo “LPA CITY RACE”.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA CITY RACE”.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad Limonium Canarias, S. L., para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA CITY RACE”.

La promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L., inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, hoja GC-24945 Tomo 1522 Folio 119 Inscripción 4ª, Asiento: 613/28, llevan promocionando y promoviendo la disciplina de las carreras de orientación en Las Palmas de Gran Canaria.

Limonium Canarias lleva años desarrollando diversas actividades relacionadas con el deporte de la Orientación: competiciones, eventos y formación. Algunos de los eventos que desarrollan son: Gran Canaria Orienteering Meeting (evento internacional), LPA City Race, Lanzarote O-Race, La Palma Paradise O-Cup, Carrera de Valleseco.. además de los Campeonatos Insulares de Orientación en Edad Escolar.

LPA CITY RACE es un evento deportivo de Orientación con vocación de convertir a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la sede permanente de una prueba internacional, combinando la actividad deportiva y la turística.

- 4ª edición de este evento.
- 2 días de duración (5 y 6 de octubre de 2024)
- Se desarrolla de forma íntegra en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).
- Modalidades: Distancia media y distancia larga urbana.
- Categorías: desde infantil a super veteranos, tanto en masculina como en femenina.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

Fecha de celebración: Desde 05-10-2024 hasta 06-10-2024.

Objetivos: Desean convertir LPA CITY RACE en un evento de referencia en Europa y promover Las Palmas de Gran Canaria como destino de turismo deportivo de orientación con mapas de calidad, circuitos permanentes y eventos profesionales, poniendo en valor el nivel deportivo y organizativo, las excelencias de nuestro clima, el desarrollo turístico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se pretende además dar a conocer este deporte a la población local y hacer crecer el número de aficionados a esta modalidad deportiva. Estos objetivos se cuantificarán con el dato del número de participantes en el evento, además de una encuesta de valoración del mismo que los asistentes cumplimentarán tras el evento.

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros:

- * Contratación de una empresa especializada que coordinará el gabinete de prensa y su coordinación con los gabinetes de prensa de las entidades patrocinadoras, así como el establecimiento de las líneas estratégicas de difusión tanto a nivel regional, nacional e internacional.
- * Vídeo de promoción del evento que incluye presencia destacada de imágenes del destino, cartel del evento, formatos adaptados a diferentes soportes (dimensiones y formatos).
- * Creación y gestión de reportajes y noticias en medios generalistas y especializados (tanto previos al evento como a su finalización) y difusión a los medios de comunicación (tanto en papel como digitales)
- * Prensa escrita: Notas de prensa previas, fotonoticias y crónicas diarias de la prueba para su difusión en agencias de noticias nacionales y medios generalistas y especializados nacionales
- * Difusión de resultados “en vivo” a través de su plataforma propia.
- * Producción y difusión de materiales audiovisuales (fotografías de cada día del evento, grabación de vídeo, colas y totales, set para entrevistas...)

En este caso la colaboración se vincula a la subvención nominativa asignada en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, destinada a la organización y desarrollo del evento deportivo LPA CITY RACE, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L., cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado LPA CITY RACE.

SEGUNDA. Importe concedido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 20% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo “LPA CITY RACE”, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria concede a la entidad LIMINIUM CANARIAS, S.L. la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.118 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

- *Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo “LPA CITY RACE”, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web, ...*
- *Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del evento y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.*
- *Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.*

[illegible]

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- 1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado “LPA CITY RACE”.*
- 2. La promoción del evento denominado “LPA CITY RACE”, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- 3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.*

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado “LPA CITY RACE”, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la Presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o videos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad LIMONIUM CANARIAS, S.L. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA CITY RACE”.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

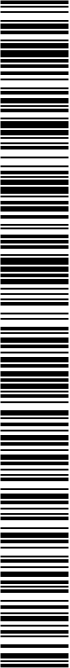
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 14:12

DECRETO		
2024 - 580	03/10/2024	
LIBRO		
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		
 Ref.: EGA/YCG Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024 Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la Limonium Canarias, S.L., por la organización de LPA City Race Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  M006754ad1340305ab007e800a0a0c13 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS		03/10/2024 12:51
CARLA CAMPOAMOR ABAD		03/10/2024 13:25
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ		03/10/2024 14:12